**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 345 /2015**

**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 237/2014**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E.** Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE**, domiciliada en la Calle Córdoba casi Autopista Silvio Pettirossi, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, debidamente representado por el Ing. **JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI,** con **C.I. Nº 807.590**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 237/2014, en fecha 27 de octubre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 66/2014, **Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 – Lote Nº 1: Km. 21 – Km. 326 y Acceso A Puerto Falcón**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.235 de fecha 15 de octubre de 2014.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 237/2014
b) Anexo 1: Documentación y Justificación Técnica.
c) Anexo 2: Planilla comparativa de cantidades y precios.
d) Anexo 3: Computo Métrico.
e) Anexo 4: Análisis de Precios unitarios
f) Anexo 5: Cronograma de Ejecución.
g) Anexo 6: Curva de Avance Físico – Financiero.
h) Anexo 7: Especificaciones Técnicas.
i) Anexo 8: Planos.
j) Anexo 9: Planillas de registro de lluvia y de exceso de humedad en pista.
k) Resolución Ministerial N° 2037/2015, que aprueba la suscripción del Convenio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 2202/2015.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

**4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. Gs. 35.919.714.175 (Guaraníes treinta y cinco mil novecientos diecinueve millones setecientos catorce mil ciento setenta y cinco) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo II** "Planilla Comparativa de Cantidades y Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 representa un incremento de 19,94% respecto al monto del contrato original de Gs. 29.948.346.975 (Guaraníes veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco) IVA incluido, el cual es incrementado en Gs. Gs. 5.971.207.598 (Guaraníes cinco mil novecientos setenta y un millones doscientos siete mil quinientos noventa y ocho) IVA incluido, por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 35.919.554.573 (Guaraníes Treinta y cinco mil novecientos diecinueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y tres) IVA incluido.

**5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones,

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual vigente en 110 días, 72 días por mayores cantidades de obras y 38 días por lluvias y sus consecuencias, pasando del 25 de enero de 2.016, establecido en el Contrato original, a la nueva fecha de finalización prevista el 26 de abril de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

**7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE**

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo V**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2015.

Ing. **LUIS HEISECKE RICCIARDI**
**POR EL CONTRATISTA**

Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
**POR EL CONTRATANTE**